

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	42573
<b>Nombre</b>	Nuevas manifestaciones de la delincuencia
<b>Ciclo</b>	Máster
<b>Créditos ECTS</b>	7.0
<b>Curso académico</b>	2019 - 2020

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
2118 - M.U. en Criminología y Seguridad 12-V.1	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
2118 - M.U. en Criminología y Seguridad 12-V.1	2 - Manifestaciones de la delincuencia	Obligatoria

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
PONS SALVADOR, GEMMA	300 - Psicología Básica

**RESUMEN**

La asignatura 'Nuevas Manifestaciones de la delincuencia' tiene una carga lectiva de 7 ECTS y se integra en el módulo obligatorio 'Manifestaciones de la delincuencia' del Máster. Atiende al análisis de fenómenos criminales emergentes y cuestiones de actualidad en el estudio de la delincuencia. Imparte esta asignatura profesorado procedente de las áreas de Derecho penal, de Personalidad evaluación y tratamientos psicológicos, de Psicología básica y de Sociología.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS****Relación con otras asignaturas de la misma titulación**



No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

No procede.

## COMPETENCIAS

### 2118 - M.U. en Criminología y Seguridad 12-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Ser capaces de buscar, seleccionar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando y contrastando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones, elaboración de estrategias y asesoramiento.
- Ser capaces de analizar de forma crítica tanto su propio trabajo como las aportaciones de otras personas, contemplando en conjunto y teniendo en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Desarrollar la labor profesional e investigadora desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
- Conocer la evolución de la criminalidad y contextualizar sus cambios y su incidencia en materia de seguridad y de miedo al delito y alarma social, desde una elevada competencia en el análisis y contraste de esta información.
- Identificar fenómenos criminales emergentes en la sociedad de nuestros días y analizar criterios que permitan comprender su alcance y la gestión social de estos fenómenos, aplicando los conocimientos criminológicos a su evaluación y al análisis de su relevancia forense y de su impacto en materia de seguridad.



## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante deberá:

- 1) Conocer la evolución de la criminalidad y contextualizar sus cambios.
- 2) Identificar fenómenos criminales emergentes en la sociedad de nuestros días y analizar criterios que permitan comprender su alcance y la gestión social de estos fenómenos.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Delitos relacionados con la corrupción.

Problemática criminológica y cuestiones de política criminal. Análisis de las figuras delictivas.

### 2. Delitos relacionados con el tráfico de drogas.

Problemática criminológica y cuestiones de política criminal. Análisis de las figuras delictivas.

### 3. Derecho penal y nuevas tecnologías.

1. Derecho penal y nuevas tecnologías: aproximación general. Delitos informáticos y cibercriminosos. Delitos cometidos a través de la informática y delitos cometidos contra la informática. Marco normativo. Referencia a la legislación internacional. Tendencias político-criminales actuales. Referencia al anteproyecto de reforma del Código penal de 2013. 2. Rasgos generales de esta clase de criminalidad. El cibercriminoso y las cibervíctimas. La cuestión de la cifra negra. Problemas de persecución de estas conductas. Delitos transfronterizos en Internet y ley penal aplicable. 3. Stalking, ciberacoso y ciberbullying. Posesión y distribución de pornografía infantil. 4. Delitos contra la intimidad y delitos contra el honor. La libertad de expresión y de comunicación en la red y el Derecho penal. El control de la red en un Estado democrático. 5. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Robos y estafas informáticas. Daños informáticos. Delitos contra la propiedad intelectual. Otros delitos. 6. Prevención y detección de la cibercriminalidad. Cuestiones probatorias.

### 4. Peligrosidad criminal y pronósticos de peligrosidad.

Peligrosidad criminal y valoración del riesgo de reincidencia. Métodos de predicción de la peligrosidad. Fiabilidad del pronóstico de peligrosidad. La peligrosidad criminal como presupuesto de consecuencias jurídico-penales; criterios político-criminales, normativa penal vigente y expectativas de futuro.

**5. La explotación sexual infantil y otras manifestaciones de abuso sexual y violencia sobre niños/as y mujeres.**

La Explotación Sexual Infantil (ESI) no es un fenómeno reciente. Sin embargo, las nuevas tecnologías como Internet, el fácil acceso a los viajes y la globalización han dado lugar a nuevas formas de ESI, produciéndose un incremento general de la explotación y representando nuevas manifestaciones de la delincuencia. Por otro lado, conviene distinguir entre la ESI y otras acciones de maltrato infantil, incluido el abuso sexual, que ocurren más en un contexto doméstico. En estos últimos casos los delitos son cometidos por personas próximas a los niños y niñas, lo que dificulta con frecuencia su detección. Estas formas de maltrato a la vez se explican desde procesos psicológicos distintos de los que ocurren en los casos de la violencia contra la pareja. Teniendo en cuenta lo expuesto, los objetivos principales son que los alumnos del máster conozcan la ESI, sus implicaciones así como las diferencias con otras formas de abuso o maltrato. Los objetivos específicos que se pretenden son los siguientes: 1) Conocer las dimensiones de la ESI, con sus distintas manifestaciones. 2) Conocimiento de las características y atribuciones de los actores de la ESI. 3) Diferenciar entre los procesos implicados en la ESI y el abuso sexual infantil en el ámbito doméstico. 4) Analizar, integrar y entender los diferentes tipos y facetas del maltrato infantil. 5) Entender las diferencias entre el maltrato infantil y el maltrato a la pareja.

**6. Menores infractores y delincuencia juvenil .**

Los problemas de relación entre los jóvenes y sus familias, los problemas de comunicación y de violencia en los centros educativos, y por último los problemas de convivencia en las calles, barrios o municipios, retratan la realidad social en la que vivimos actualmente. La Justicia de Menores no puede dar solución a cada uno de los conflictos que surgen y en demasiadas ocasiones, se muestra desbordada ante el gran número de demandas. La Mediación Penal con menores es una alternativa positiva para responder ante estos conflictos. Pero, es necesario, actuar en materia de prevención y desde el ámbito comunitario, debido a que los menores de 12 a 14 años, no reciben ningún tipo de intervención, pues la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal, no los contempla. De igual manera, la actuación con menores a través del diseño de programas de mediación comunitaria, evitaría en algunos casos, la respuesta violenta o la realización de faltas por parte de los mismos. Los programas de mediación comunitaria favorecerán un mayor diálogo social y participación de los jóvenes en la comunidad en la que viven. Los cambios sociales, económicos, culturales, afectan a los jóvenes y al desarrollo de nuevos trastornos psicopatológicos, problemas de adicción, de agresividad, que están generando nuevas manifestaciones de la delincuencia en jóvenes. Los objetivos son: 1) Conocer las variables que influyen en el comportamiento violento y delincuente, en los jóvenes, con sus distintas manifestaciones. 2) Conocimiento de las características de los actores de la violencia entre menores. 3) Analizar, integrar y entender las diferentes manifestaciones de delincuencia juvenil. 4) Conocer los programas de prevención comunitaria y penal.

**7. Migración racismo y cambio social.**

El fenómeno migratorio en España: Datos estadísticos y cambio social. Interculturalidad, multiculturalidad y transculturalidad y su importancia para la criminología. La construcción social del inmigrante: percepción social y realidad. Racismo: historia y nuevas manifestaciones. Percepción social de inmigración y delincuencia. La triple criminalización de la población migrante: criminalización del proceso migratorio, criminalización legal en España y criminalización social. Crímenes de odio. Problemas y buenas prácticas. Problemas metodológicos de investigación criminológico en sociedades étnicamente diversos.

**8. Manifestaciones mediáticas de la delincuencia.**

El papel de los medios de comunicación para la construcción social de la realidad: la construcción mediática de la delincuencia. Discursos hegemónicos y contra-hegemónicos. Creación mediática de miedo y seguridad. Los medios de comunicación y la política de seguridad. ¿Realidad o ficción?: Influencia de diferentes géneros mediáticos sobre la percepción de la realidad social. Imágenes de crímenes, delincuentes y víctimas ideologías mediáticas sobre el bien y el mal en la sociedad. Nuevos medios, hacia la pluralización de la (des-)información. Criminología y práctica periodística: códigos deontológicos para periodistas y lectura crítica de medios de comunicación.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	49,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	21,00	0
Elaboración de trabajos individuales	20,00	0
Estudio y trabajo autónomo	85,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>175,00</b>	

**METODOLOGÍA DOCENTE**

La asignatura se imparte en modalidad presencial; las clases teóricas incorporarán manifestaciones aplicadas del objeto de análisis, y se combinarán el formato expositivo con sesiones de seminario o de conferencia y debate. Podrá pedirse a los alumnos que preparen y realicen exposiciones en clase.

**EVALUACIÓN**



La evaluación de la asignatura se realizará, por una parte, a través de un examen comprensivo de toda la materia; y por otra parte a través de la evaluación continua. A estos efectos:

- Cada uno de los profesores participantes en el módulo pondrá y corregirá dos preguntas de desarrollo breve en el examen final; el examen constará, pues, de 12 preguntas, que se calificarán –cada una de ellas– de 0 a 10.

- Los profesores podrán ponderar la calificación obtenida por cada alumno en las preguntas que les corresponden en función de su participación en clase y de las tareas pautadas en el desarrollo de las clases; cada profesor expondrá, durante el desarrollo de su docencia, en qué términos efectuará esta ponderación, que asignará el 30% de la nota a la asistencia y participación en clase y el 70% al examen presencial.

La calificación de la asignatura será el promedio de las 12 notas asignadas por el profesorado a las preguntas del examen (ponderadas en atención a la evaluación continua). Para superar la asignatura el alumno deberá obtener, como mínimo, 5 puntos en este promedio.

## REFERENCIAS

### Básicas

- Acale Sánchez, M. (2008). Delitos urbanísticos: la confluencia de voluntades delictivas en: Nuevas tendencias en Derecho penal económico. Seminario internacional de Derecho penal. Cádiz, pág. 155 y ss.
- Broseta Pont, Manuel/Martínez Sanz, Fernando (2011). Manual de Derecho Mercantil, Volumen I y II, 18ª Edición. Tecnos.
- C. Conde-Pumpido Ferreiro (Dir.) (2011). Código penal comentado con concordancias y jurisprudencia actualizado a la LO 5/2010 de 23 de junio de 2010. Barcelona: Bosch.
- Cugat Mauri, Miriam (2010): Sectas y sectarios ante el derecho penal. Navarra.
- De la Cuesta Arzamendi, J.L. (1998): La política criminal en materia de drogas en España, tras el nuevo Código Penal, Cuadernos de Derecho Judicial, nº 9.
- De la Cuesta Arzamendi, J.L./De la Mata Barranco, N.J. (2010): Derecho penal informático. Pamplona: Thomson-Reuters.
- Díez Ripollés, Lorenzo Copello (coords.) (1993). La actual política criminal sobre drogas: una perspectiva comparada. Valencia.
- Díez Ripollés, J.L./ Gómez Céspedes, A. (2008): La corrupción urbanística: Estrategias de análisis. Revista Española de Investigación criminológica, art. 5, nº 5.
- González Sánchez, Ignacio (2012): La reconfiguración del Estado y del castigo, en Teoría social, marginalidad urbana y estado penal. Aproximaciones al trabajo de Loïc Wacquant, Ignacio González Sánchez, editor. Madrid: Dykinson.
- II Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia 2006-2009. Observatorio de la Infancia. Coordinado por Pons-Salvador, G. (2006). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible en línea en <http://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es>
- III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia 2010-2013. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible en línea en [www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es](http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es)
- Jiménez Sánchez, F. (2008). Boom urbanístico y corrupción política en España, en Colección



- Mediterráneo Económico Modernidad, crisis y globalización, problema de política y cultura, nº 14.
- López Ortega, J.J. (dir.) (2001): Internet y Derecho penal, Cuadernos de Derecho judicial, X-2001. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
  - Manuel Gómez Tomillo (Dir.) (2011), Comentarios al código penal, Valladolid, Lex Nova, 2011.
  - Martínez Garay, L. (2016): Errores conceptuales en la estimación de riesgo de reincidencia. Revista Española de Investigación Criminológica, n. 14.
  - Martínez Garay, L. (2014): La incertidumbre de los pronósticos de peligrosidad: consecuencias para la dogmática de las medidas de seguridad. Indret n. 2.
  - Miró Llinares, F. (2012). El cibercrimen. Fenomenología y criminología de la delincuencia en el espacio, Marcial Pons, Madrid.
  - Navas Renedo, Begoña (2001): Tratamiento jurídico de las sectas. Granada.
  - Pons-Salvador, G. (2005). La lucha contra la explotación sexual infantil: un reto para los profesionales de la sexología. Sexología Integral, 2(3), 139-143.
  - Romeo Casabona, C.M./Sánchez Lázaro, F. G. (eds.) (2010): La adaptación del Derecho penal al desarrollo social y tecnológico. Comares.
  - Sanz Mulas, N. (2008): Corrupción urbanística (la mezcla de cemento, ayuntamientos y comisiones ilegales). La Ley penal, nº 45, enero 2008.
  - Wacquant, Loïc (2010). Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social. Barcelona: Gedisa

### Complementarias

- Se indicarán referencias complementarias por los profesores de los distintos módulos.

### ADENDA COVID-19

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**